



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
26 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 017201500928 00
Demandante(s)	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
Demandado(s)	COMERCIAL LUCAR S.A.S.
Asunto	INCORPORA ORDENA TRASLADO AVALUO
AUTO SUSTANCIACIÓN	1338V

2

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes, el certificado de existencia y representación de AID LEGAL S.A.S

Del avalúo comercial, presentado por el apoderado del demandante, procede este despacho a correr traslado por el término de tres (3) días; conforme lo dispone el inciso final del numeral 2 del artículo 444 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

